



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 757-2025-UNF/CO

Sullana, 17 de septiembre de 2025.



VISTOS:

Oficio Nº 092-2025-UNF-VPIN/DIE, de fecha 15 de mayo de 2025; Informe Nº 1385-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 22 de mayo de 2025; Informe Nº 414-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 22 de mayo de 2025; Informe Nº 507-2025-UNF-OAJ, de fecha 22 de agosto de 2025; Oficio Nº 789-2025-UNF-VPIN, de fecha 26 de agosto de 2025; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 092-2025-UNF-VPIN/DIE, de fecha 15 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Semilleros e incubación remite a la Vicepresidenta de Investigación el Plan de Capacitaciones para la formación de Mentores-INCUBA UNF, diseñado con la finalidad de fortalecer las competencias de los profesionales que desempeñaran funciones de mentoría.

Que, con Proveído N°660-2025-UNF-VPIN, de fecha 20 de mayo de 2025, la Vicepresidenta de Investigación remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Capacitaciones para la Formación de la Red de Mentores para su revisión e informe técnico.

Que, mediante Proveído N.º 2447-2025-UNF-OPP, de fecha 19 de mayo de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto pasa a la Unidad de Presupuesto el referido documento para su revisión e Informe Técnico según normativa vigente.

Que, con Informe N° 1385-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 22 de mayo de 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el informe técnico de Disponibilidad Presupuestaria para el Plan de Capacitación para la Formación de la Red de Mentores INCUBA UNF, por un total de S/ 3,300.00 (tres mil trescientos con 00/100 soles) e indica que no supera el presupuesto del Centro de Costos a nivel de fuente de financiamiento, meta presupuestal, actividad operativa y partida de gasto.

Que, mediante Informe N° 414-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 22 de mayo de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Vicepresidenta de Investigación el informe N° 1385-2025-UNF-PCO-OPP-UP, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto la cual informa que se ha verificado el presupuesto contemplado para el citado Plan de trabajo no supera el presupuesto del Centro de Costo de la Dirección en mención.

Que mediante Proveído N° 693-2025-UNF-VPIN, de fecha 26 de mayo de 2025, la Vicepresidenta de Investigación solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opinión legal sobre el particular.

Que, mediante Informe N° 507-2025-UNF-OAJ, de fecha 22 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que, resulta viable jurídicamente que se apruebe el Plan de Capacitación para la formación de la Red de Mentores de la Universidad Nacional de Frontera, conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.

Que, mediante Oficio N° 789-2025-UNF-VPIN, de fecha 26 de agosto de 2025, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación del Plan de Capacitación para la Formación de la Red de Mentores, para efectos de aprobación mediante acto resolutivo, con eficacia anticipada.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 053-2025-SO-CO, de fecha 16 de septiembre de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR**, con eficacia anticipada, el Plan de Capacitación para la Formación de la Red de Mentores- INCUBA UNF, presentado por la Dirección de Incubadora de Empresas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 053-2025-SO-CO de fecha 16 de septiembre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Capacitación para la Formación de la Red de Mentores- INCUBA UNF, presentado por la Dirección de Incubadora de Empresas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Incubadora de Empresas de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Dr. José Morantino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Abg. Jorge Armando Galasso Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



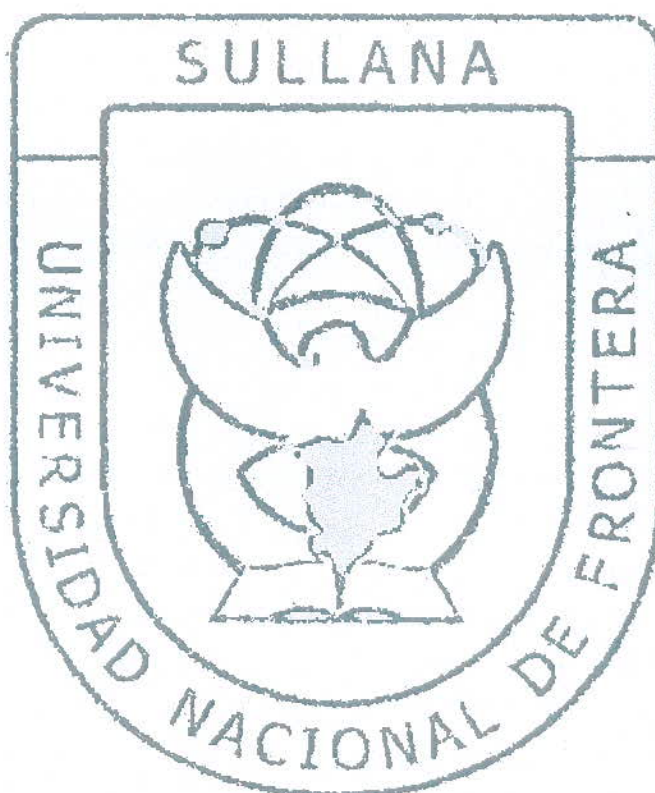
“PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE LA RED DE MENTORES -INCUBA UNF”

**(Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N 757-
2025-UNF/CO)**

Sullana – 2025

Contenido

I. DATOS GENERALES DEL PLAN.	3
II. OBJETIVOS.....	5
III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	5
IV. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	6
V. CRONOGRAMA.....	6
VI. EVALUACIÓN	7



“PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE LA RED DE MENTORES -INCUBA UNF”

I. DATOS GENERALES DEL PLAN

1.1. Denominación del Plan de Trabajo:

PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE LA RED DE MENTORES - INCUBA UNF

1.2. Instituciones involucradas:

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA- DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS- DIE.

1.3. Lugar de ejecución del Plan

- Instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera - UNF.

1.4. Fecha de inicio:

El evento de nominado “PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE LA RED DE MENTORES -INCUBA UNF” tiene lugar en una serie de fechas durante el año 2025.

1.5. Período de vigencia:

El periodo de vigencia del plan de trabajo año 2025.

1.6 Organizadores:

- **Por la UNF: Dirección de Incubadora de Empresas – DIE;**

-Mg. Jesús Andrés Cisneros Cochachin- Jefe de la Unidad de Semilleros e investigación.

-jcisnerosc@unf.edu.pe

-Rojas Chiroque Carlos Alexander – Analista.

crojasc@unf.edu.pe

- Ing. Analí Badajoz Pérez- Asistente Administrativo.

abadajozp@unf.edu.pe



1.7. Justificación del plan de trabajo

Se fundamenta en diversas necesidades y oportunidades presentes en el contexto actual que destacan la importancia de impulsar el liderazgo y la sostenibilidad empresarial:

1.7.1. Relevancia del Rol Gerencial Femenino en el Sector Empresarial

A nivel mundial y en Latinoamérica, el número de mujeres en roles gerenciales y de liderazgo ha crecido, pero aún existen brechas significativas. Este plan responde a la necesidad de proporcionar a las mujeres herramientas específicas para ejercer una gestión efectiva y sostenible en sus empresas, fortaleciendo su autoconfianza y habilidades estratégicas para la toma de decisiones.

1.7.2. Demanda por Negocios Sostenibles y Responsables

La transición hacia prácticas empresariales sostenibles ya no es solo una tendencia, sino una necesidad para la competitividad en el mercado. Sin embargo, muchas empresarias carecen de los conocimientos necesarios para implementar estrategias de sostenibilidad en sus negocios, lo que limita su capacidad para responder a la demanda de consumidores por productos y servicios responsables con el medio ambiente.

1.7.3. Reducir la Brecha de Género en la Alta Dirección

Aunque ha habido avances, la representación de mujeres en la alta dirección sigue siendo baja en comparación con los hombres. Este Plan de trabajo institucional responde a la necesidad de apoyar a mujeres para que fortalezcan sus habilidades gerenciales, logrando así un mayor equilibrio en la toma de decisiones y promoviendo la inclusión de visiones diversas en la gestión empresarial.

1.7.4. Promoción de Habilidades Blandas y Técnicas en Liderazgo Sostenible

La gestión empresarial efectiva requiere tanto habilidades blandas, como la autoconfianza y el liderazgo, como habilidades técnicas específicas, en áreas como el marketing, las finanzas sostenibles, y la administración de recursos. Al integrar estos elementos, el plan permite a las mujeres adquirir una perspectiva integral de la gestión sostenible y el liderazgo efectivo.

1.7.5. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Este plan institucional contribuye directamente al ODS 5 (Igualdad de Género), ODS 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico), y ODS 12 (Producción y Consumo Responsables). Al preparar a jóvenes emprendedores para liderar con responsabilidad ambiental y social, se fortalecen los esfuerzos globales hacia el desarrollo sostenible.

1.7.6. Creación de Redes de Soporte Profesional y Mentoría

Uno de los mayores desafíos que se enfrenta en la actualidad en posiciones de liderazgo es la falta de redes de apoyo y mentoría. Este Plan de Trabajo incluye actividades de networking y mentoría, permitiendo que las participantes generen conexiones y accedan a conocimientos compartidos que son clave para su crecimiento profesional.



En conjunto, este plan de capacitación entre ambas instituciones ofrece una oportunidad estructurada para que los pequeños emprendedores puedan desarrollar habilidades de liderazgo y sostenibilidad, permitiéndoles enfrentar los desafíos de la gestión moderna y contribuyendo al mismo tiempo al desarrollo económico y social de sus comunidades.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General:

Fortalecer las capacidades pedagógicas, técnicas y éticas de los mentores del programa INCUBA UNF, a fin de asegurar un acompañamiento eficaz, integral y orientado al impacto social en los procesos de incubación de ideas de emprendimiento e investigación universitaria.

2.2. Objetivo Específico:

- Brindar conocimientos clave sobre el rol del mentor universitario, los principios de la mentoría y sus implicancias en el desarrollo de emprendimientos innovadores y socialmente responsables.
- Desarrollar habilidades de comunicación efectiva, liderazgo y escucha activa, esenciales para establecer relaciones de confianza y guiar procesos de aprendizaje colaborativo.
- Capacitar a los mentores en el uso de herramientas de análisis de mercado, modelos de negocio y metodologías ágiles, con enfoque práctico y contextualizado.
- Fomentar el compromiso ético y la reflexión crítica en torno a la confidencialidad, la equidad, la integridad y la responsabilidad profesional en el proceso de mentoría.
- Propiciar un espacio de intercambio de experiencias, aprendizaje mutuo y fortalecimiento de la comunidad de mentores, como parte del ecosistema de innovación de la UNF.

2.3. Beneficiarios

2.3.1. Beneficiarios Directos:

Comunidad Universitaria emprendedora interesada en desarrollar habilidades de liderazgo, gestión empresarial y sostenibilidad para fortalecer su rol gerencial en el sector empresarial.

III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESTRATEGIAS

Modalidad: Talleres Presenciales y virtuales que permiten tanto el desarrollo de conocimientos teóricos como el aprendizaje práctico.

Metodología: Enfocados en el liderazgo y sostenibilidad, mentoría Profesional y simulaciones de toma de decisiones gerenciales.



3.1. SESIONES PROGRAMADAS:

Sesión 1-presencial: Fundamentos de la Mentoría y habilidades de comunicación efectiva

Fecha: martes 17 de junio

Hora: 10:00 am A 12.00 pm

Aula: Centro de Idiomas – 3er piso

Sesión 2- Virtual (para mentores externos): Explorando el mundo de las mentorías

Fecha: jueves 19 de junio

Hora: 7:00 pm A 9.00 pm

Aula: Meet

Sesión 3- presencial: Ecosistema Startups y análisis del mercado

Fecha: martes 24 de junio

Hora: 10:00 am A 12.00 pm

Aula: Centro de Idiomas – 3er piso

Sesión 4-presencial: Metodologías Ágiles

Fecha: martes 01 de julio

Hora: 10:00 am A 12.00 pm

Aula: Centro de Idiomas – 3er piso

Sesión 5-presencial: Liderazgo y ética en la mentoría

Fecha: martes 08 de julio

Hora: Centro de Idiomas – 3er piso

Aula: Por confirmar



IV. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

4.1. Por parte de la Dirección de Incubadora de Empresas - DIE:

Materiales de Capacitación: Materiales de autoconocimiento y liderazgo, guías de administración responsable, presentaciones digitales, ejercicios de evaluación de competencias.

Recursos Técnicos: Espacios o salas de simulación empresarial para prácticas de liderazgo y toma de decisiones.

V. CRONOGRAMA

Esquema básico de plazos establecidos año 2025:

Ítem	Descripción	Meta	17 de junio	19 de junio	24 de junio	01 de julio	08 de julio
1	Sesión 1presencial: Fundamentos de la Mentoría y habilidades de comunicación	Módulo 1	x				

	efectiva						
2	Sesión 2-virtual: Explorando el mundo de las mentorías	Módulo 2		x			
3	Sesión 3-presencial: Ecosistema Startups y análisis del mercado	Módulo 2			x		
4	Sesión 4-presencial: Metodologías Ágiles	Módulo 3				x	
5	Sesión 5-presencial: Liderazgo y ética en la mentoría	Módulo 4					x



VI. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará en el informe final a través del análisis de metas y objetivos logrados debe en comparación con lo planificado.

